

**FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

425049111202607038865

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL : TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

NIT: 900.444.852-9

CONTRATO No. 0703

CONTRATANTE: JONES LANG LASALLE LTDA

NIT/CC: 830069056-0

OBJETO CONTRATO: CONTRATO PARA TRANSPORTE EMPRESARIAL DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS PARA JONES LANG LASALLE LTDA Y ASURION

ORIGEN - DESTINO: BOGOTÁ PERIMETRO URBANO Y RURAL

CONVENIO DE COLABORACION: CONECTA TRANSPORTES ESPECIALES SAS

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	13	01	2026
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	07	02	2026

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE			
JUY303	2022	RENAULT	CAMIONETA			
NÚMERO INTERNO	NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN					
1598	487575					
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	GERMAN DIAZ CUBILLOS	346182	346182	29/12/2026		
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	*** SIN CONDUCTOR ***					
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	*** SIN CONDUCTOR ***					
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	TELEFONO	DIRECCION		
	CRISTIAN DAVID PARRA USECHE	1032471641	3183611449	CL. 84A #9-65		



Calle 52a No. 85-22, Bogotá
Telf: 2565883 - Bogotá
servicioalcliente@transportesaliados.com.co



Representante Legal

Firma digital amparada por ley 527 de 1999 y
Decreto 2364 de 2012

GABRIELA CORREA 13/01/2026 13:42:23

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACION DEL NÚMERO CONSECUITIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" estará constituido por los siguientes números:

- a. Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiera trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial;

Antioquia-Choco	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta-Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander-Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

- b. Los cuatro números siguientes señalaran el número de la resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda;
- c. Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada;
- d. A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato;
- e. Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración de los contratos debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupos específicos de usuarios, en vigencia de la resolución 3068 de 2014.
- f. Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato que se expide para la ejecución de cada contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

EJEMPLO:

Empresa habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" será 425015512201502550001.

NOTA: El vehículo se encuentra en perfecto estado Mecánico y de aseo.



Para su autenticidad de esta planilla consultar la página web www.softcoves.com/consultasaliados.aspx

opción consultas, ingresando el siguiente código

117363E

INFORMACION POR RUTA ESTIMADA	
Distancia recorrida estimada	Sin información
Duración total estimada	Sin información
Peajes	Sin información
Consumo Combustible estimado	Sin información

Resol. 315/2013 Art4. PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO. Se deja constancia en este documento que participaron del proceso de alistamiento diario el(es) conductor(es) mencionado(s) en este FUEC bajo la supervisión de la empresa a través de usos tecnológicos amparados por ley 1450, art. 230 y Del Decreto ley 019 de 2012, art. 4.